



## **4° JORNADAS** sobre Las Prácticas Docentes en la Universidad Pública



### **El desafío de Crear en la Educación Superior: Especialización en Legislación Alimentaria**

EJE N° 4

**MSc Karina Pellicer, MSc. Fabián Benítez, Esp. Julián de la Torre, Dr. Julio Copes.**

**pellicerk@yahoo.com.ar**

**Cátedra de Tecnología y Sanidad de los Alimentos, Facultad de Ciencias Veterinarias. UNLP**

#### **INTRODUCCIÓN**

##### **Justificación, inicio de las actividades y formación docente:**

La Catedra de Tecnología y sanidad de los alimentos se dictan tres cursos, uno de ellos, es el curso de Bromatología, Higiene e Inspección de Alimentos, que pertenece al programa de la Carrera de Ciencias Veterinarias. La primera unidad se denominó “Legislación Alimentaria y Marco Regulatorio” y para satisfacer todos los contenidos, se debió implementar una estrategia de formación superior para todos los profesionales interesados en esta temática. Cabe destacar que no se encontró en ese momento oferta de posgrado que cubriera las necesidades de formación requeridas por el grupo de trabajo.

En el año 2010 y como resultado de una serie de reuniones, se decidió formar un grupo denominado Área de Legislación Alimentaria “grupo ALA”. A partir de ese momento se comenzó la búsqueda de diferentes métodos de aprendizaje.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA: GRUPO ALA**

##### **Formación docente**

Año 2010

Organización de talleres e intercambio docente con el doctor Yeong Chan, Veterinary Senior Officer of National Veterinary Research and Quarantine Service of Korea. Tema de trabajo: “Metodología de trabajo y el Marco Regulatorio en Korea del Sur”.



## 4° JORNADAS sobre Las Prácticas Docentes en la Universidad Pública



Organización Conferencia sobre la Organización de la Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Madrid y el rol del Médico Veterinario en la Salud Pública, a cargo del Dr. Francisco Orozco Fernández, en la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Actividades docentes en conjunto con la Universidad Católica Pontífice de Chile y. Tema: “Marco regulatorio, diferentes aspectos de Alimentos Libres de Gluten”.

Colaboración como jurado y armado del Concurso para cargo Docentes en el Área de Legislación. Dictado de capacitaciones en Servicio para integrantes de la Universidad del COMAHUE y el CIATI (Villa Regina de Neuquén), en conjunto con la Universidad del Comahue.

Capacitaciones teórico prácticas dirigidas a los inspectores Bromatológicos de la ciudad de Rosario.

Capacitaciones sobre Marco Regulatorio y Legislación de Alimentos a la Asociación de Fabricantes Artesanales de Helados y Afines (AFADHYA).

2012

Participación de los docentes del grupo en la reunión anual de COPAL (Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios) en 2012.

Se trabajó conjuntamente con el INAL en la revisión de la normativa y experiencias en otros países sobre fluoración de alimentos para la prevención de caries.

Se obtuvo un subsidio del Ministerio de Agroindustrias denominado Proyecto PEA2: Estudio Comparativo de la Normativa Internacional de Alimentos FCV-UNLP. Al mismo tiempo, el Proyecto Estudio de la Normativa Internacional de Alimentos FCV-UNLP 0600.008503/12 fue aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLP.

2013

Uno de los profesionales del grupo ALA, recibió una beca de la JICA (Japanese International Cooperation Agency) para asistir al Seminar for Food Safety and Management (Tokyo, Japón).

Se comenzó un trabajo con la Asociación Celíaca Argentina y se formó parte de la Exposición Expo-Celíaca (donde). Se dictaron clases de capacitación destinada a los asistentes sobre la normativa de alimentos libres de gluten (2013, 2014 y 2015).



## 4° JORNADAS sobre Las Prácticas Docentes en la Universidad Pública



Se firmó un convenio entre la Facultad y el Ministerio de Salud obteniendo como uno de sus resultados el acceso a dos prácticas pre-profesionales tutoradas para alumnos de la Carrera de Médico Veterinario.

- Auditorías bromatológicas en establecimientos elaboradores (Expte. 0600-010590/13).

- Estudio técnico-bromatológico de productos alimenticios de consumo humano para su inscripción (Expte. 0600-010594/13).

2014

Invitación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para participar como disertantes en la 1ª Cumbre de Alimentos, Nutrición y Salud de la Provincia de Buenos Aires.

2017

Jornada sobre Celiacía para Heladeros Artesanales en AFADHYA.

Dictado de clases en el módulo “Legislación Alimentaria” de la Carrera de Especialización en Seguridad Alimentaria (cohortes 2013, 2016 y 2017), y el módulo Legislación Alimentaria del curso JICA: ETAs diagnóstico, manejo y medio ambiente (2014, 2015, 2016 y 2017).

2018

Participación en la reunión entre el Departamento de Epizootiología y Salud Pública de la FCV, conjuntamente con los Decanos de las Facultades de Cs. Médicas y Cs. Veterinarias para el tratamiento del tema y cátedras conjuntas “Una Salud”.

2020

Disertación Venta de Alimentos y Fases de la cuarentena: Legislación Alimentaria COVID-19, medidas y excepciones, por el canal de YouTube de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Como resultado de las investigaciones realizadas por este grupo podemos mencionar varias actividades científicas: 3 publicaciones en revistas científicas (Actualización en legislación de alimentos para celíacos en *Analecta Veterinaria* 2014; Cervezas elaboradas artesanalmente: análisis de la normativa técnico-sanitaria vigente en *Analecta Veterinaria* 2016; Avances en la normativa de las cervezas artesanales en la Republica argentina. *Carnes y*



## 4° JORNADAS sobre Las Prácticas Docentes en la Universidad Pública



alimentos, Uruguay 2019); dos disertaciones en reuniones científicas (una exposición en Congreso de Alimentos, Montevideo 2019); tres presentaciones a Congreso (Actualización en Legislación de Alimentos para Celíacos al IV Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos CICyTAC 2012 en Córdoba, Argentina; Actualización en Legislación de Alimentos para Celíacos en el Congreso Nacional de Pediatría, CABA Argentina 2015; Estudio del rotulado de alimentos libres de gluten en dos hipermercados de la ciudad de La Plata. XVII Congreso AATA 2019 CABA, Argentina).

Por último y más importante, se desarrolló y dictó un curso de posgrado denominado “Actualización en Legislación Alimentaria”, con una excelente convocatoria de diferentes profesionales de la industria alimentaria, instituciones oficiales y privadas. El curso inició con 2 jornadas (16 horas) en 2011, en 2012 fue de 4 jornadas (32 horas), en 2013 fue de 5 jornadas (40 hs) a partir del cual se incluyeron actividades prácticas con visitas a establecimientos, y se extendió a 10 jornadas (80 hs) en 2014 y en 2015.

La extensión del curso a 10 jornadas (80 horas) no fue suficiente, ya que aumentó la demanda para incorporar nuevas temáticas en base a las necesidades de los profesionales. Basado en estos requerimientos, que el grupo empezó a trabajar en la elaboración de un proyecto de carrera de Especialización en Legislación Alimentaria (2015). En 2016 se presentó al Consejo Directivo (Expte. 600-5644/16), y fue aprobado por el Consejo Superior en marzo de 2018 disposición R. N° 121.

Esta Carrera de especialización en Legislación Alimentaria fue presentada en la convocatoria de CONEAU para el reconocimiento oficial provisorio de carrera nueva en octubre 2019.

### **Acreditación:**

En Argentina, la evaluación universitaria surge a partir de la antesala de la sanción de la Ley Nacional de Educación Superior (L.E.S.) N° 24.521/95. Se creó la Comisión Nacional de Evaluación Acreditación Universitaria (CONEAU) (Araujo 2014). Las actividades de acreditación aplicadas a las propuestas de formación en principio de posgrado (Comisión de Acreditación de Posgrados en 1994 (Resolución N°



## 4° JORNADAS sobre Las Prácticas Docentes en la Universidad Pública



3223/94), y luego de grado, con mayores especificaciones, en el contexto de aplicación de la LES por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), a partir de mediados de la década de 1990.

Los artículos 39, 43 y 46 de la Ley de Educación Superior introducen la acreditación, basada en criterios y estándares definidos por el Consejo de Universidades y el Ministerio de Educación. El artículo 39 refiere a la acreditación de las carreras de posgrado, especialización, maestría y doctorado.

El artículo 46 determina como una de las funciones de la CONEAU la acreditación de las carreras de grado y de posgrado, cualquiera que sea el ámbito en que se desarrollen, conforme a los estándares aprobados (Araujo 2014).

La acreditación se basa en el logro de resultados esperados o previamente definidos, entendiendo al “criterio” como un descriptor o atributo importante, mientras que “estándar” se refiere a la cantidad necesaria de ese atributo para iniciar la valoración y constituyen indicadores verificables (Araujo 2014). El proceso de acreditación tiene efectos diversos, en los posgrados determina la inclusión de jerarquías porque la categorización —aun si la solicitud por parte de la institución es voluntaria— indica distintos niveles de calidad de la propuesta formativa: las carreras pueden ser calificadas con “a”, excelentes, “b”, muy buenas, y “c”, buenas. Desde la acreditación de las carreras de medicina, en la Ordenanza 005/99, se establecieron tres posibles resoluciones: 1) no acreditar; 2) acreditar por seis años para las carreras que cumplan con el perfil previsto en los estándares; 3) acreditar por tres años en los casos que, a pesar de no haberse logrado el perfil previsto, hubiera elementos suficientes para considerar que se contaba con la capacidad para desarrollar estrategias de mejoramiento, para mantener el rigor de las evaluaciones sin flexibilizar las exigencias de los estándares. En el caso de los posgrados, la Resolución N° 160/11 determina una primera instancia para carreras nuevas que otorga la acreditación provisoria hasta la primera convocatoria para acreditar carreras en funcionamiento y una segunda instancia para las carreras en funcionamiento.

La presentación de la documentación para la acreditación de la carrera de Especialización en Legislación Alimentaria, no fue amigable en ningún momento. Esto se basó en la falta de instrucciones precisas para la carga de datos en los formularios tanto, por parte de CONEAU, y la Facultad. La plataforma diseñada por CONEAU para



## 4° JORNADAS sobre Las Prácticas Docentes en la Universidad Pública



el ingreso de los datos, resultó muy engorrosa y presentaba muchas dificultades para el llenado.

La respuesta rápida a la presentación se recibió en 2020 durante el ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio) dispuesto por las autoridades sanitarias en respuesta a la pandemia por COVID-19. Las actividades presenciales fueron restringidas y con la imposibilidad de acceso a la Cátedra de Tecnología y Sanidad de los Alimentos (allí funcionó el laboratorio de diagnóstico para COVID-19). Esto representó un cuello de botella que fue muy difícil de sortear, por lo que no se contaba con mucha de la documentación requerida. Por otra parte, al contrastar la información con estándares y criterios ya establecidos, resulta poco flexible, y en algunos casos poco amoldable al proyecto institucional, resultando una tarea muy ardua que se suma a las demás actividades cotidianas de los docentes.

La respuesta se basó en los siguientes criterios:

-Inserción, marco institucional y estructura de gestión: se adecuó a los estándares y criterios establecidos.

-Plan de Estudios: presentó los siguientes aspectos a subsanar

Modalidad de dictado: No resulta claro si la carrera será dictada completamente en modalidad presencial o si el plan de estudios contempla el cursado de actividades curriculares obligatorias a distancia, en cuyo caso deberán atenderse los siguientes requerimientos (carga horaria no presencial menor a 30% detallar en las fichas de actividades y los medios a utilizar, entre 30 y 50% detallar cada punto en los programas analíticos incluidas las prácticas, metodología y equipo docente, así como acceso al aula web.

Inconsistencia en carga horaria y requisitos de admisión: derivado de errores en la carga durante la convocatoria 2019.

Previsión metodológica para cursar 8 hs: si bien se había aclarado que la cursada de los módulos eran bajo la modalidad taller, se pidieron más explicitaciones.

-Cuerpo Académico: presentó como aspecto a subsanar la falta de informe de actividades de un docente externo, también debido a error en la carga de datos durante la convocatoria 2019.



## 4° JORNADAS sobre Las Prácticas Docentes en la Universidad Pública



- Actividades de Investigación: se recomendó generar más actividades vinculadas
- Evaluación final: se adecuó a los estándares y criterios establecidos
- Infraestructura y equipamiento: presentó aspectos a subsanar como falta de datos técnicos del equipamiento del Laboratorio de Microbiología de Alimentos, y de datos técnicos de los laboratorios informáticos que serían utilizados para llevar adelante las prácticas. En respuesta a esto surgió uno de los puntos resaltados previamente, se redactó una nota informando la imposibilidad de acceder a las instalaciones del Laboratorio de Microbiología de Alimentos durante la Emergencia Sanitaria debido al uso del mismo como laboratorio COVID por las autoridades sanitarias.

Dicha respuesta la vista se atendió y respondió en agosto 2020 bajo la situación de público conocimiento ocasionada por la pandemia de COVID-19 y su consecuente medida de ASPO establecido por el gobierno nacional y acatado por la Universidad. Cabe destacar que el laboratorio de Microbiología de Alimentos anexo a la Cátedra de Tecnología y Sanidad de los Alimentos funcionó como laboratorio COVID durante la emergencia sanitaria, razón por la cual no fue posible ingresar al edificio para obtener algunos de los datos de infraestructura solicitados en la respuesta a la vista. En este sentido, recordamos lo indicado por Díaz Barriga (2014), que el establecimiento de mejores o más agudos indicadores no siempre es sinónimo de mejor desempeño en el ámbito educativo.

La respuesta indicó la aclaración y en algunos casos la extensión de lo propuesto. Se trabajó intensamente para satisfacer todo lo solicitado y se reenvió.

En diciembre 2020 CONEAU otorgó finalmente el reconocimiento oficial provisorio a la carrera de Especialización en Legislación Alimentaria Expte. CONEAU 2019-98006270 APN-DAC#CONEAU y en septiembre 2021 el Ministerio de Educación de la Nación otorga el reconocimiento oficial provisorio a través de la resolución 2021-2984 APN-ME.

Durante el año 2022 con el regreso a la presencialidad en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias, los docentes se encuentran trabajando en una planificación para iniciar la cohorte 2023 en agosto.

En el caso de la acreditación, la definición de un número importante de criterios —y una menor cantidad de estándares— da cuenta de un enfoque más abierto, que no se basa, exclusivamente, en la medición y el control de resultados



## 4° JORNADAS sobre Las Prácticas Docentes en la Universidad Pública



predeterminados. Esta situación establece márgenes de autonomía en la determinación de los proyectos de formación académico-profesional en cada una de las unidades académicas de las distintas universidades.

### CONCLUSIONES

El largo camino recorrido desde la idea primaria hasta la acreditación de Carrera de Especialización en Legislación Alimentaria (CELA) otorgó al grupo un profundo sentimiento de alegría y a su vez de pertenencia a esta casa de estudios.

Esta carrera de tinte profesionalista y vanguardista es al presente, la única oferta de posgrado referida a la Legislación Alimentaria en nuestro medio.

La CELA es una oferta efectiva de un enfoque integral, para los profesionales que ejercen sus tareas en la industria. Con un equipo de docentes multidisciplinario y capacitado para plantear soluciones a las actividades relacionadas a alimentos y de aplicación en uno de los principales sistemas productivos de nuestro país.

La experiencia obtenida por el grupo permite sugerir a los actores responsables (CONEAU y las Universidades), agilizar los sistemas o construir los protocolos necesarios para facilitar esta labor. Es muy importante considerar, que estas tareas difieren (en forma extrema) de las actividades realizadas diariamente por los docentes. Involucran un grado de complejidad elevado y apuntan a cubrir información de criterios específicos que los docentes muchas veces no conocen con anticipación.

### Referencias Bibliográficas

Araujo, S. (2014) *La evaluación y la Universidad en la Argentina. Políticas, enfoques y prácticas. Revista de la Educación Superior. Vol. XLIII (4), 172, 57-77.*

Díaz Barriga, Á. (2014). *Evaluación curricular y evaluación de programas con fines de acreditación. Aproximaciones y desencuentros. En Currículum entre utopía y realidad. Buenos Aires: Amorrortu. [181-214]*

Ministerio de Educación. *Ley de Educación Nacional de Educación Superior N° 24.521/95. República Argentina.*



